



RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.869/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota presentada por la Prof. Alicia ATIENZA mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir al VIII Congreso Nacional de Lingüística y al XVI Simposio Nacional de Estudios Clásicos a realizarse en Mar del Plata y Buenos Aires respectivamente , durante la última semana del mes de septiembre del corriente año ;

Que en dicho Congreso presentará un trabajo denominado "Platón Vs. Homero: Las estrategias léxico-gramaticales de la distancia narrativa en República III, 393 d.8-394.a.7 ;

Que realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que la citada docente solicita ayuda por segunda vez en el corriente año ;

Que obra Despacho s/n° elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de ayuda económica, de los tipos de capacitación y actualización Art. 3- Nivel 2 del Anexo I del Acuerdo N° 199/93, dejando establecido que la ayuda económica a otorgar fue reducida al 50% según lo previsto en el Anexo II del citado Acuerdo ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a la Prof. Alicia ATIENZA la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 3- Nivel 2- Anexo I del Acuerdo 199/93, dejando establecido que la ayuda económica a otorgar fue reducida al 50% según lo previsto en el Anexo II del citado Acuerdo, para asistir al VIII Congreso Nacional de Lingüística y al XVI Simposio Nacional de Estudios Clásicos a realizarse en Mar del Plata y Buenos Aires, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer , cumplido, ARCHIVESE.-

**A C U E R D O**

N°

471

Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG